

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2016



Marzo de 2017

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES
2016 S.A.S. – VIPSA 2016

Presentado por la Gerencia General de Concesionaria de
Vías y Peajes 2016 S.A.S. – Vipsa 2016 -

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS 2016

CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S. – VIPSA 2016

1. Mensaje a los Accionistas

Apreciados Accionistas:

En este informe de gestión, expongo las actividades realizadas como operadores de las estaciones de recaudo a cargo del Instituto Nacional de Vías INVIAS. A partir del mes de junio de 2016, asumimos el compromiso de prestar el mejor servicio cumpliendo con las condiciones, que establece una concesión bajo el sistema de Asociación Público Privada.

En documento presento el resumen de los tres meses y medio del desarrollo del contrato.

2. Informe de Gestión

En desarrollo del contrato, el 16 de septiembre de 2016 dimos inicio a la operación de 18 estaciones de peaje 4 estaciones de pesaje y 2 centros de servicios; la ubicación geográfica de las estaciones de peaje es la siguiente:

Departamento	Cantidad	Departamento	Cantidad
Antioquia	2	Córdoba	1
Boyacá	3	Cundinamarca	1
Cauca	1	Nariño	2
Risaralda	1	Santander	4
Tolima	1	Valle del Cauca	2
Casanare	2		

Las dos estaciones de peaje de Casanare (Araguaney y La Nevera), no iniciaron operación ya que a la fecha no han sido entregadas por parte de la entidad. Adicionalmente, en el mes de noviembre se hizo entrega de la estación de peaje Picacho a la Concesión Autovia Bucaramanga- Pamplona S.A.S.

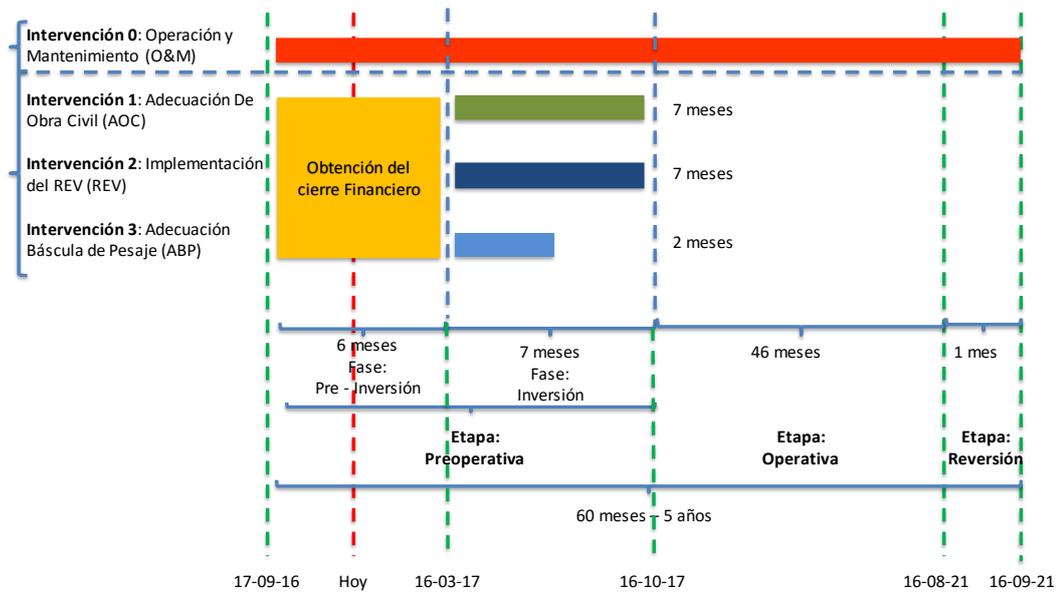
El 01 de septiembre se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable con la Fiduciaria Corficolombiana S.A., por medio del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Vipsa 2016, en desarrollo de la Ley Aplicable y en particular, en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012. La fiduciaria actúa como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo.

Desde la adjudicación, se inició la logística de los preparativos. El contrato se firmó con fecha 5 de agosto de 2016 y la operación inició el 17 de septiembre.

El esquema general del Proyecto se divide en tres etapas:

- Etapa Preoperativa
- Etapa Operativa
- Etapa de Reversión

**“18 Estaciones de peaje
 48 Carriles
 4 Básculas
 2 Centros de Servicios”**



Dentro de las actividades más relevantes del contrato, en la etapa Preoperativa hemos realizado:

- Presentación y aprobación de las hojas de vida del personal
- Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Implementación del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC -
- Manual de Buen Gobierno Corporativo
- Procedimiento para la contratación de proveedores
- Se informó a la entidad que las actividades de construcción, suministro de tecnología y operación, estarían a cargo de los socios.
- De acuerdo con los requisitos del contrato, se elaboró el Manual de Control de Calidad y se implementaron los procedimientos Operativos, Administrativos y de Tecnología. Adicionalmente con relación a la administración del riesgo, se implementó la matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos
- Contratación de los servicios de:
 - Estructuración del cierre financiero
 - Soporte Administrativo
 - Transporte de Valores
 - Vigilancia
 - Servicios financieros, gestión humana y jurídicos
 - Suministro de la tecnología
 - Suministro del software SICC
 - Estudios y diseños

**“3 meses de operación
\$56 mil millones de recaudo
6 millones de vehículos
112 mil vehículos pesados”**

Durante el periodo del 17 de septiembre al 31 de diciembre, recaudamos \$56 mil millones, para un tráfico equivalente cerca de 6 millones de vehículos. Adicionalmente, se pesaron 112 mil vehículos.

Con el fin de tener mayor control a la operación, se instalaron equipos de control de tráfico en 8 estaciones de peaje con operación manual.

En cuanto al cierre financiero, en el mes de diciembre el Comité Financiero luego de realizar el análisis de las propuestas recibidas, recomendó seleccionar al Banco de Occidente como Prestamista.

Desde la apertura del Patrimonio Autónomo se ha fondeado los aportes de equity contractual, interventoría y el mecanismo alternativo de solución de controversias “MASC” dentro de los plazos indicados en el contrato de concesión

3. Responsabilidad Social

Basados en la experiencia, en Vipsa 2016 implementamos el programa “cabezas de familia” cumpliendo esta condición 154 mujeres y 82 hombres.

Se diseñó y documentó el plan estratégico de seguridad vial, en cumplimiento del requisito contractual y con el objetivo de generar conciencia sobre los riesgos por accidentes de tránsito.

4. Bienestar y Formación

Para el inicio del contrato, se formó al 100% del personal operativo y técnico, adicionalmente se dio la inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al 63% del personal.

Se le presentó a la junta directiva la política de beneficios a empleados, quedando autorizados los siguientes: auxilios de alimentación, vivienda, y transporte, celebraciones de cumpleaños y fin de año, préstamos para estudio y vehículo.

5. Aspectos Legales

En 2016 la compañía dio cumplimiento sobre Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Licencias de Software de conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000

La sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones “*Factoring*” que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 222 de 1995, la Gerencia General manifiesta que se ha cumplido oportunamente con los aportes de seguridad social tal como lo indica la Ley 100 de 1993

6. Operaciones celebradas con socios y administradores

Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A. presta a Vipsa 2016. servicios a través del Centro de Servicios Compartidos.

Thomas Instruments S.A. presta a Vipsa 2016 los servicios de soporte operativo, técnico y administrativo, así como el suministro de tecnología para atender el contrato de INVIAS.

Informe Especial:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 222 de 1.995, me permito presentar el siguiente informe especial relativo a la intensidad de las relaciones económicas sostenidas durante el año 2016 con la sociedad controlante Thomas Greg & Sons Limited o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.:

1. No existen operaciones de mayor importancia concluidas durante el año 2016 de manera directa o indirecta entre la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., con la Compañía.

2. No existen operaciones de mayor importancia entre la Compañía y otras entidades, por influencia o en interés de la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., así como tampoco operaciones de mayor importancia concluidas durante el año 2016, entre la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., y otras entidades, en interés de la Compañía.

3. No existen decisiones de mayor importancia que la Compañía haya tomado o dejado de tomar por influencia o en interés de la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey)

S.A., ni tampoco decisiones de mayor importancia que la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., haya tomado o dejado de tomar en interés de la Compañía.

De conformidad con el artículo 47 de la ley 222 de 1.995, modificado por el artículo primero de la ley 603 del 2.000, manifiesto que entre el primero (1°) de enero y la fecha de este informe no han ocurrido acontecimientos importantes que tengan algún impacto relevante en el buen funcionamiento de la sociedad.

La evolución previsible de la sociedad se enfoca en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato durante la fase de inversión en la adecuación de obras civiles, suministro de tecnología e implementación del recaudo electrónico vehicular REV, actividades que deberán ser finalizadas a mediados del mes de octubre de 2017.

De conformidad con la ley 222 de 1995, les informo que no se han celebrado operaciones diferentes a las celebradas con Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A. para la prestación de servicios financieros, gestión humana, tecnológicos y jurídicos a través del Centro de Servicios Compartidos.

En proposición independiente, para su consideración, estoy presentando la propuesta de distribución de utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.

Atentamente,


Livia Estela León Barrera.
Gerente General